"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



## Resolución Jefatural

N° 3 € 6-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 12 JUN. 2018

## **VISTOS:**

El Informe N° 1307-2018-MIDIS/PNAEQW-CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 056-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP y el INFORME TECNICO N° 017-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP , emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en el cual recomienda la baja de cuatro (04) bienes patrimoniales de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de Brenes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal g) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las causales para solicitar la baja de bienes patrimoniales, el "robo", la misma que implica la comisión del delito de robo, esto es la desposesión del bien con uso de la violencia, la misma que se debe sustentar con la Denuncia Policial o Fiscal correspondiente;

Que, en ese marco legal, mediante Informe Técnico Nº 017-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP de fecha 06 de junio de 2018, el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales comunica la necesidad de aprobar la baja por la causal de "robo" de cuatro (04) bienes muebles que se detallan en el Anexo 01 adjunto, que forma parte vintegrante de la presente Resolución;







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; según la normatividad aplicable, corresponde aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de los bienes que se detallan en el Anexo 01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo la causal de "robo";

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad, y;

Estando a lo establecido en el artículo 16º y artículo 17º literal c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - aprobado con Resolución Ministerial № 283-2017-MIDIS; y en aplicación de lo establecido en la Ley № 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por la Ley № 30047 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 0 -2008-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo № 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución Nº 046-2015/SBN;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de cuatro (04) bienes patrimoniales, que se detallan 🕍 Anexo 01 adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal e "robo", establecida en el literal h) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Ďirectiva № 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución № 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 542.81 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 81/100 soles).

Artículo Segundo: Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión de los 🗲 bienes dados de baja, de los registros patrimoniales y los registros contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Artículo Cuatro: Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- PNAEQW.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GISSELA MAGUINA SAN YEN MAN lefa de la Unidad de Administración

PROGRAMA NACIONAL DE ALINENTACION ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ANEXO 01	<b>DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES</b>
----------	--

L			1													
Ĕ	ITEM DENOMINACION_BIEN	CODIGO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA	VALOR DE ADQUISICION	VALOR DE ACUMULADA ADQUISICION	VALOR NETO CAUSAL ABRIL 2018 DE BAIA	1	UTILIDAD AL SISTEMA	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
18	BIENES ACTIVO FIJO										AL 30.04.2018		- 1	EDUCATIVO		The state of the s
	1 TABLETA PAD	740894930136	ASUS	K00Z-ME175CG	K00Z-ME175CG ECOKBC107388	NEGRO	g/s	BUENO	BUENO 1503.020301	592.16	456.45	135.70	ROBO	NO ÚTIL	UNIDAD TERRITORIAL DE	UNIDAD TERRITORIAL DE KATTY ESTEFANIA ARIZA HIDALGO
,,,	TABLETA PAD	740894930174	/ ASUS	K00Z-ME175CG	K00Z-ME175CG ECOKBC106357	NEGRO	g/s	REGULAR	REGULAR 1503.020301	592.16	456.45	135.70	ROBO	NO ÚTIL	UNIDAD TERRITORIAL DE	TERRITORIAL DE AMOS HELI ACUÑA CASTILLO ANASAH 2
ניי	3 TABLETA PAD	740894930178	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106179	NEGRO	a/s	REGULAR	REGULAR 1503.020301	592.16	456.45	135.70	ROBO	NO ÚTIL	UNIDAD TERRITORIAL DE	UNIDAD TERRITORIAL DE JUAN JUNIOR ASMAT SANCHEZ
	4 TABLETA PAD	740894930793	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106100	NEGRO	g/s	BUENO	BUENO 1503.020301	592.16	456.45	135.70	ROBO	NO ÚTIL	ANCASH 2 UNIDAD TERRITORIAL DE	ANCASH 2 UNIDAD TERRITORIAL DE GISELA IVONNE LUJAN PACHAS
			SUB TC	SUB TOTAL CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	ABLE 1503.02030.	1 EQUIPOS CO	MPUTACION	ALES Y PEF	RERICOS	2,368.62	1,825.81	542.81			ICA	



542.81

TOTAL DE BIENES DEL ACTIVO FIJO Y NO DEPRECIABLES 2,368.62 1,825.81



